

Los pronombres enfáticos y la estructura subeventiva*¹

Cristina Sánchez López
Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

Los pronombres enfáticos (PE) aparecen en posiciones no argumentales en coocurrencia con un sujeto léxico, como *él* en *Juan lo hizo él*. En este artículo mostramos que están sometidos a restricciones aspectuales, no observadas hasta ahora, relacionadas con la estructura eventiva del predicado. Propondremos que los PEs son modificaciones no argumentales legitimadas por una estructura subeventiva que consta de un proceso y un estado final, lo que permite el desdoblamiento argumental del sujeto y la presencia del pronombre. Finalmente, mostraremos cómo los datos presentados son un nuevo argumento contra la consideración de los PEs como cuantificadores, y explicaremos algunas propiedades de los adjetivos aspectuales *solo* y *mismo*.

Palabras clave: pronombres, aspecto, estructura eventiva.

Abstract

Emphatic pronouns (EP) appear in non-argumental positions in addition to a lexical subject, such as *él* in *Juan lo hizo él* 'John made it him'. In this paper, I will show that they are constrained by the aspectual properties of the predicate, since only predicates involving two subevents -a process plus

* Data de aceptación: marzo de 1996

¹ Este trabajo tiene su origen en la investigación conducente a la elaboración de mi tesis doctoral *La cuantificación flotante y estructuras conexas*, U. Complutense de Madrid, 1993. Se ha visto beneficiado por los comentarios y sugerencias de mi director, Ignacio Bosque, y de los miembros del tribunal que la juzgó: Violeta Demonte, M. Jesús Fernández Leborans, Carme Picallo, Luis A. Sáez y M. Luisa Zubizarreta. También debo agradecer a Karen Zagona sus observaciones a la versión preliminar del trabajo. Por supuesto, será mía la responsabilidad si no he sabido aprovechar sus atinadas orientaciones. El trabajo ha sido parcialmente financiado por la DGICYT dentro del proyecto PS91-0025.

a state- admit an EP. I will propose that the EP behaves as a non argumental modification of the VP, licensed by the existence of a final state in the subeventive structure. Finally, I will show that this hypothesis is advantageous in differentiating EPs from quantifiers, and show some related properties of aspectual adjectives *solo* and *mismo*.

Key words: pronouns, aspect, event structure.

1. PRONOMBRES ENFÁTICOS. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Se ha denominado Pronombres Enfáticos o Distintivos (en adelante PE) a aquellos que aparecen en una posición interna al SV y admiten un SD léxico en la posición canónica de sujeto, tal como se ejemplifica a continuación:

- (1) a. Juan lo hizo *él*.
b. María telefonará *ella*.

La característica definitoria de estos pronombres es precisamente su coaparición con un sujeto léxico que tiene su misma referencia y respecto del cual se comportan como elementos anafóricos. Esta propiedad será considerada esencial en los análisis de Burzio (1981) y Piera (1987), dentro del modelo gramatical de Principios y Parámetros. Ambos autores atribuyen el peculiar comportamiento sintáctico de los PEs a su naturaleza anafórica. Veamos los argumentos de este último. Piera estudia el fenómeno de los PEs en oraciones flexivas como (2a) en relación con los sujetos de infinitivo ejemplificados en (2b):

- (2) a. Julia telefoneó *ella*.
b. Telefonar *tú* primero fue un error.

Para el autor mencionado, los pronombres en cursiva no pueden ser reemplazados por ningún otro SD, ni anteponerse al verbo. Esto le lleva a concluir que tales pronombres no son el sujeto canónico de la oración, que será PRO en (2b) y el SD preverbal en (2a). Dado que tampoco parecen desempeñar ninguna otra función gramatical, supone Piera que ocupan una posición no argumental, creada probablemente por adjunción a la derecha del SV, a la que no se asigna un papel temático independiente. En la segunda parte de este trabajo daremos algunas pruebas de que esta observación es correcta, pues los PEs ocupan la posición no argumental propia de una modificación adverbial. Cuando los pronombres ocupan tales posiciones, se comportan como anáforas y exigen por tanto un antecedente dentro de su categoría de rección. Así se comprueba en el siguiente contraste:

- (3) a. Julia_i dijo a María_j que ella_{i/j} iría a la reunión.
b. Julia_i prometió a María_j PRO_i ir ella_{i/j} a la reunión.

En tanto que el pronombre *ella* en (3a) puede ser correferente con cualquier SD que se encuentre fuera de su ámbito de rección, el pronombre en (3b) exige un antecedente que lo mande-c dentro de dicho ámbito, y por tanto ha de ser correferente con el PRO controlado por el sujeto de la oración principal. Esta diferencia depende crucialmente de la posición del pronombre, lo que permite concluir que solo los PEs tienen el estatuto de anáforas.

Cabe preguntarse, sin embargo, si la caracterización de los PEs como anáforas es suficiente. Dicho de otro modo, los pronombres personales están sujetos al principio A de la Teoría del Ligamiento si y solo si son PEs, pues en una oración como *ellos telefonarán mañana* el pronombre *ellos* no puede estar ligado en su categoría rectora y se sujeta por tanto al principio B del Ligamiento. Según esto, parece que el estatuto anafórico de los PEs no es un primitivo sino consecuencia de otros factores sintácticos que liberan a tales elementos de su naturaleza pronominal y los convierten en elementos ligados localmente. La cuestión central, entonces, será la siguiente: ¿qué libera a los pronombres enfáticos de su naturaleza pronominal y los convierte en anáforas?

Una de las respuestas que se han dado a esta pregunta se basa en la similitud entre los PEs y los llamados cuantificadores flotantes (en adelante CF), ejemplificados en (4):

- (4) a. Tus amigos te han llamado *todos* esta tarde.
b. Sus padres son *ambos* médicos.

Los cuantificadores en cursiva de (4) comparten con los PEs propiedades que han motivado el estudio comparado de ambos fenómenos: los dos aparecen en la posición postverbal, en coocurrencia con un sujeto léxico respecto del cual se comportan como anáforas. Ello ha propiciado la hipótesis de que los PEs tienen propiedades cuantificacionales. Esta es la tesis defendida por Rigau (1987). Para esta autora los PEs actúan como cuantificadores y este carácter cuantitativo justifica a la vez su matiz distintivo y su naturaleza anafórica.

Rigau llega a esta conclusión a partir de la constatación de que los pronombres tónicos en las lenguas de sujeto nulo no pueden comportarse como variables ligadas, principio formulado por Montalbeti (1984) como «Overt Pronoun Constraint»² a partir de las observaciones pioneras de Strozer (1974). El contraste, de sobra conocido, es el siguiente:

- (5) Muchos estudiantes_i creen que ellos_{j=1} / *pro*_{jfi} aprobarán.

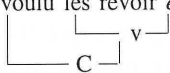
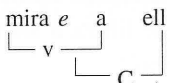
En este tipo de ejemplos, únicamente el pronombre nulo puede interpretarse como variable ligada por el cuantificador en la oración principal³. Para Rigau, la imposibilidad

² «Over pronouns cannot be linked to formal variables if they occur in a position where the alternation overt/empty is possible».

³ Sobre esta cuestión véanse también los estudios de Luján (1984, 1987); Larson y Luján (1989); Rizzi (1986) y Evans (1980).

de que los pronombres tónicos en las lenguas de sujeto nulo puedan ser interpretados como variables ligadas se debe a que son inherentemente cuantificadores. Uno de los argumentos que aporta en apoyo de esta hipótesis es precisamente la analogía entre los PEs y los CFs.

Basándose en Kayne (1984), supone que una anáfora deja de serlo y se convierte en cuantificador cuando hay algún elemento que esté mandado-c por el cuantificador y por tanto pueda ser interpretado como variable ligada por aquél. Según esto, el PE tendrá un comportamiento paralelo al de los CFs en oraciones como las siguientes:

- (6) a. Marie a tous voulu les revoir *e*
- 
- b. La María el mira *e* a ell
- 

En ambos casos, el cuantificador liga la cadena formada por el clítico y la categoría vacía, y esta cadena se comporta como variable. Es importante destacar, no obstante, que los ejemplos que ofrece Rigau son todos de objetos directos doblados y se cumple sin dificultad el requerimiento de mando-c por parte del cuantificador. Sin embargo, este análisis es difícilmente aplicable a los datos que venimos estudiando, pues cuando el PE tiene como antecedente al sujeto tal requerimiento estructural no se cumple.

Por otra parte, esta explicación crea una incongruencia, al menos aparentemente, en los siguientes términos: un elemento (el CF o el PE) que es una anáfora respecto a un antecedente del que depende tanto referencial como estructuralmente, se convierte en un operador que liga a su propio antecedente que a estos efectos se comporta como una variable ligada. Si la referencia de la variable depende de la del cuantificador, este debería tener mando-c sobre él en todos los casos, lo que no sucede. Podría pensarse que la condición de superioridad que el operador no tiene sobre la variable en la estructura de constituyentes, sí se da en el nivel interpretativo de la forma lógica, tras un movimiento del CF para tomar al sujeto dentro de su ámbito. Sin embargo, observamos que la argumentación de Rigau no va por este camino, pues afirma que los CFs no están sometidos a la regla de «muévase-alpha», al resultar su interpretación relativamente independiente de los contextos lógicos en que aparecen.

A la hipótesis de Rigau cabe argumentar que predice que los CFs y los PEs tendrán una distribución semejante. Sin embargo, esto no ocurre así. En primer lugar, resulta dudoso que sea el carácter de cuantificador inherente lo que impide a los pronombres personales ser variables ligadas cuando los cuantificadores inherentes por excelencia aparecen sin dificultad en los contextos en que un pronombre pleno no es aceptable. Obsérvense los siguientes ejemplos:

- (7) a. Cuando Pedro y yo trabajamos, {ambos / *nosotros} bebemos
 b. Ninguno pensaba que {todos/*ellos} habían aprobado
 c. ¿Quiénes creen que {todos/*ellos} han aprobado?

Ciertamente, en los ejemplos anteriores tanto los pronombres como los cuantificadores ocupan posiciones argumentales, por lo que no pueden tomarse como evidencia directa sobre la sintaxis de CFs y PEs respectivamente. No obstante, sí pueden sernos útiles para constatar que el supuesto carácter cuantificacional de los pronombres plenos en las lenguas de sujeto nulo no explica su agramaticalidad en ciertos contextos en los que son perfectos los cuantificadores propiamente dichos.

Existe, además, una diferencia crucial entre los CFs y los PEs. Como veremos a continuación, la posibilidad de que una oración contenga un PE depende del aspecto del predicado. Esto hace que los PEs estén sometidos a restricciones que no limitan en modo alguno la aparición de los CFs. Estas restricciones, no observadas hasta ahora, sobre los predicados que permiten la aparición de los PEs, son de carácter aspectual y dependen de manera inmediata del tipo de evento denotado por el SV.

En este artículo profundizaremos en las restricciones aspectuales sobre los PEs, lo que nos permitirá proponer un análisis que vaya más allá de la simple caracterización como anáforas. Al mismo tiempo, nos permitirá demostrar que PEs y CFs son fenómenos independientes que obedecen a principios gramaticales distintos. Para dar cuenta de las mencionadas restricciones utilizaremos un análisis del aspecto verbal en términos de estructura subeventiva, tal como se propone en Pustejovsky (1988), Grimshaw (1990) o Verkuyl (1989). Nuestra hipótesis es que la estructura subeventiva de los predicados verbales es la que legitima, bajo severas condiciones, la aparición de los pronombres enfáticos. A ello dedicaremos la primera parte del trabajo. A continuación exploraremos cuál haya de ser la posición sintáctica de estos pronombres e intentaremos mostrar que existen argumentos a favor de un análisis de los PEs como modificadores adverbiales del SV.

2. RESTRICCIONES SOBRE LOS PRONOMBRES ENFÁTICOS.

En español, la posibilidad de que un PE aparezca en una oración depende directamente del aspecto del predicado. Siguiendo la clasificación de los verbos de Vendler-Dowty, observamos que la aceptabilidad de un sujeto léxico más un PE es, por lo general, perfecta con verbos que expresan realizaciones e imposible con los de estado. Por lo que respecta a los verbos que expresan procesos o actividades (los denominados «achievements») y con los de logros o resultados («accomplishments») los juicios de los hablantes no son unánimes y la aceptabilidad es en ciertos casos total, en otros nula y en la mayoría dudosa. Veamos unos ejemplos clasificados según los verbos:

REALIZACIONES.

- (8) a. María escribió *ella* la novela.
 b. Juan telefonó *él*.
 c. Los arquitectos diseñaron *ellos* el proyecto.
 d. Pedro preparó *él* el examen.
 e. Mis amigos planchan *ellos* sus camisas.

ACTIVIDADES.

- (9) a. ??Mario conduce *él*.
 b. ??Los hombres apenas cocinan *ellos*.
 c. *Juan corre *él* todas las mañanas.
 d. *María come *ella* espinacas para ponerse fuerte.

LOGROS O CONSECUENCIAS.

- (10) a. ?Juan y Pedro encontraron *ellos* la solución.
 b. ?Los políticos nunca reconocen *ellos* sus errores.
 c. *Su abuelo murió *él* en la guerra.
 d. *María *llegó* ella de Burgos ayer.

ESTADOS.

- (11) a. *Juan sabe *él* que aprobará.
 b. *María es *ella* alta.
 c. *Todos los alumnos desean *ellos* terminar pronto la tesis.
 d. *Julio posee *él* un gran talento teatral.

El interés de los ejemplos anteriores es triple. En primer lugar, estos datos no encontrarían una explicación satisfactoria si supusiéramos que el estatuto anafórico de los PEs es lo que les permite aparecer en posición interna al SV. A la vista de las restricciones aspectuales anteriores, debemos preguntarnos qué relación existe entre los PEs y la estructura eventiva de los predicados para que no todos puedan aceptar este tipo de adjuntos. En el siguiente apartado nos ocuparemos de esta cuestión y propondremos la hipótesis de que los PEs actúan como elementos adverbiales que saturan determinadas posiciones de la estructura subeventiva de los predicados, de tal manera que solo podrán ser legitimados por aquellos predicados que cumplan determinados requisitos.

En segundo lugar, los datos anteriores ofrecen un argumento que nos parece crucial para distinguir entre pronombres enfáticos y contrastivos. El término **contrastivo** es utilizado por Campos (1986) -siguiendo a Rochemont (1986)- para denominar a aquellos elementos focalizados que no aportan información nueva (estos serían los focos **presentacionales** según estos autores) sino que contrastan la información que contienen con cualquier otra. Los focos contrastivos se caracterizan por que sobre ellos recae generalmente el acento de intensidad de la secuencia. Por lo que a nosotros nos interesa, obsérvese que los ejemplos anteriores pierden parte de su agramaticalidad si se pronuncia el pronombre con un fuerte acento contrastivo⁴:

⁴ En este trabajo distinguiremos los pronombres contrastivos de los enfáticos usando las mayúsculas para los primeros y la cursiva para los segundos.

- (12) a. Juan sabe ÉL que aprobará
 b. María llegó ELLA de Burgos ayer.

Según esto, parece preciso distinguir los PEs de los contrastivos, sobre los que operan restricciones diferentes y cuya aparición en la oración se debe a razones completamente independientes. En el caso de los pronombres contrastivos, es la repetición de una información lo que parece legitimar la presencia del pronombre⁵. En cambio, la legitimación de los pronombres en (8)-(11) no parece depender de la intensidad con la que se pronuncien para subrayar la información que contienen sino al hecho de que añaden información temático-argumental respecto del sujeto. Más adelante veremos en qué consiste ésta exactamente⁶.

En tercer lugar, las restricciones mostradas en los ejemplos (8)-(11) desaparecen en ciertos casos si el pronombre está modificado por los adjetivos *solo* y *mismo*. Obsérvense los siguientes contrastes:

- (13) a. Mario conduce {*él/él solo/él mismo}
 b. Los hombres apenas cocinan {*ellos/ellos solos/ellos mismos}
 c. Sus padres prepararon {*ellos/ellos solos/ ellos mismos} el equipaje.

No obstante, no en todos los casos la presencia de *solo* y *mismo* legitima el PE. Esto es lo que sucede en el caso de los verbos de estado:

- (14) a. *Juan es {él/él solo/él mismo} de Burgos
 b. *María sabe {ella/ella sola/ella misma} que aprobará.

En el último apartado estudiaremos con detalle este tipo de construcciones. Según creemos, el comportamiento de estos adjetivos potencia la interpretación de los predicados con una estructura eventiva tal que pueda legitimar el PE. Pero además, creemos que hay argumentos suficientes para establecer una analogía entre ellos y los cuantificadores en el sentido de que son adjetivos que toman ámbito, en virtud de lo cual cuantifican al pronombre

⁵ Es posible también que sean estos los pronombres que, como postulan Luján (1984, 1987) y Larson y Luján (1989), se comporten como variables ligadas por un operador Foco.

⁶ Existe un tercer tipo de pronombres que aparecen en posiciones no argumentales. Nos referimos a los que Ronat (1979) denomina tópicos y que parecen ser propios del uso coloquial del lenguaje. La diferencia entre pronombres distintivos y tópicos es la que encontramos entre los elementos subrayados en las siguientes oraciones:

- (i) Je viendrais moi 'vendré yo'
 (ii) Eux, ils chantent bien 'ellos, cantan bien'

Según la citada autora, los pronombres tópicos -eux en (ii)- deben encuadrarse en la gramática del discurso, a juzgar por su fonología (pausas, entonación), su semántica (relación temática con un foco precedente) y su sintaxis (inciso). En este trabajo nos ocuparemos únicamente de los primeros y dejaremos de lado tanto los contrastivos como los tópicos.

al que modifican. Esto les acerca notablemente a los CF y explica la relativa desaparición de las restricciones aspectuales sobre los PEs, ya que los CF no están sometidos a ellas.

A continuación vamos a profundizar en las restricciones aspectuales sobre los PEs siguiendo un análisis en términos de estructura subeventiva. Propondremos que los PEs pueden ser considerados adjuntos al SV que saturan determinadas posiciones dentro de dicha estructura, de ahí que solo puedan combinarse con aquellos predicados que ofezcan la estructura adecuada.

3. PRONOMBRES ENFÁTICOS Y ESTRUCTURA SUBEVENTIVA.

Como veíamos en el apartado anterior, los PEs pueden aparecer siempre con predicados que denotan realizaciones, nunca con aquellos que denotan estados y solo en determinadas ocasiones con los de actividades y procesos. A continuación vamos a intentar dar una explicación formal de estas restricciones estudiando las diferencias relevantes entre estos predicados.

Se ha reinterpretado la clasificación de Vendler-Dawty agrupando los verbos de realización, logro y actividad en una clase que comparte la propiedad de denotar un evento, frente a los de estado que parecen ser «no eventivos». Sin embargo, en una primera aproximación, constatamos que la posibilidad de admitir un PE no está relacionada con esta diferencia, dado que los verbos de actividad expresan un evento y, en cambio, se comportan de forma similar a los de estado respecto a los PEs. Además, hay diferencias entre los verbos de logro según sean transitivos o inacusativos. Tampoco un análisis en términos de rasgos binarios como el que propone Demonte (1989) resulta demasiado esclarecedor, pues sólo realizaciones y estados presentan un comportamiento nítido⁷.

Creemos que se puede proponer un análisis en términos de estructura subeventiva. Son varios los trabajos que utilizan este tipo de análisis para dar cuenta de las propiedades aspectuales de los predicados. Grimshaw (1990), por ejemplo, propone que los eventos se pueden dividir en intervalos o momentos diferentes a cada uno de los cuales corresponde un argumento. Según esto un verbo de realización como *romper* se compone de una actividad y un estado; a la primera corresponderá el papel temático Agente y al segundo el de Tema. Por su parte, a un verbo de actividad como *trabajar* corresponde un evento simple, una actividad, que se identifica con el agente⁸.

⁷ Según este análisis, realizaciones y estados se diferencian por poseer respectivamente los rasgos [+actividad] [+resultado] y [-actividad] [-resultado]. Según esto, podríamos atribuir a cualquiera de estos rasgos la capacidad para legitimar el PE; sin embargo, tanto las actividades ([+actividad] [-resultado]) como los logros ([-actividad] [+resultado]) parecen aceptar PEs en ciertos casos. Esto invita a una investigación en profundidad de las propiedades de cada uno de estos predicados para determinar la exacta relevancia de cada uno de los rasgos.

⁸ Otros análisis más detallados, como el de Pustejovsky (1989), por ejemplo, elaboran de forma completa esta idea. Para este autor, la topología de los eventos mismos define la clasificación aspectual de un verbo

Lo relevante en el caso que nos ocupa es que los predicados que admiten PEs presentan una estructura eventiva tal que podemos distinguir entre el causante del evento y el verdadero agente. Sean los siguientes ejemplos:

- (15) a. Juan se hizo una camisa.
b. María lava la ropa todos los días.

Ambos casos son ambiguos respecto a la participación directa del sujeto en el evento, pues este puede ser agente de la acción o bien sólo su desencadenante. Es decir, en (15b) por ejemplo, María puede lavar ella misma la ropa, a mano quizás, o bien meterla en la lavadora; del mismo modo Juan puede ser un gran modisto que cose sus propias camisas, o bien haber encargado la camisa a otra persona. Nótese que no podemos atribuir la ambigüedad a razones léxicas (es decir, no existen dos entradas léxicas *lavar*¹ ‘a mano’ y *lavar*² ‘a máquina’); simplemente la lengua permite que el responsable del evento participe o no en su desarrollo. En cualquier caso, el resultado siempre será, por así decirlo, cosa suya.

Según nuestra hipótesis, la función de los PEs es, precisamente, señalar que el desencadenante de la acción es a la vez agente directo de la misma. Según esto, sólo los verbos que permitan un desdoblamiento del sujeto en causa y agente, legitimarán los PEs. Compruébese en el siguiente contraste, sugerido por José Portolés:

- (16) a. Carlos III construyó la Puerta de Alcalá
b. Carlos III construyó *él* la Puerta de Alcalá

La interpretación inmediata de (16a) es que Carlos III mandó construir el monumento; creemos que razones pragmáticas eliminan la lectura (lógicamente posible) según la cual la hizo él con sus propias manos. Sin embargo, nótese que es precisamente esta segunda interpretación la única posible si el PE está presente, en cuyo caso debemos considerar a Carlos III como agente material de la acción, no sólo como desencadenante. Pero hay otros argumentos que avalan nuestra hipótesis. En primer lugar, las oraciones con PEs no admiten secuencias correctivas que aludan al sujeto⁹:

o una oración, de tal forma que los verbos están representados como una secuencia de eventos y estados. Para él, las relaciones temáticas son una noción derivativa y no juegan ningún papel primario en la determinación del significado de un verbo. Volveremos más tarde sobre la relación entre la asignación temática y la estructura subeventiva, aunque para nuestros objetivos no parece decisivo cuál haya de ser el nivel de representación prioritario.

⁹ Nótese que éste es el tipo de paráfrasis adecuada en el caso de los pronombres contrastivos, lo cual demuestra que se trata de fenómenos diferentes y, según creemos, independientes:

- (i) Julia telefoneó ELLA, no María.
(ii) Lo hizo JUAN, no Pedro.

- (17) a. *Julia telefoneo *ella*, no María.
 b. *Julia lo hizo *ella*, no su madre.
 c. *Los arquitectos diseñaron *ellos* el puente, no los delincentes.

En tales casos la única paráfrasis posible es aquella que contrasta la proposición que contiene el PE con otra que concierne a otro sujeto de alguna forma relacionado con aquel¹⁰. Nos referimos a una interpretación como la siguiente:

- (18) a. Julia telefoneó *ella*, no consintió que lo hiciese María.
 b. Julia lo hizo *ella*, no se lo encargó a su madre
 c. Los arquitectos diseñaron *ellos* el puente, no se lo mandaron a los delincentes.

En estos casos lo que se contrasta son dos oraciones respecto a un mismo tópico, no dos sujetos respecto a un mismo predicado. A primera vista, esto justificaría que sólo los verbos que expresen una actividad puedan tener PEs puesto que tales verbos admiten una interpretación causativa o factiva según la cual su sujeto puede desdoblarse en «causa» o «desencadenante» de la acción verbal y auténtico agente. De ahí que admita la paráfrasis mediante una oración causativa en la que el aparente sujeto preverbal corresponde con el causante y el PE con el agente.

Una prueba adicional de que es el mencionado valor factivo el que añaden los PEs es que pueden aparecer acompañados por sintagmas del tipo *en persona* o *personalmente*, que además presentan las mismas restricciones aspectuales que los PEs (pues son incompatibles con predicados estativos o de actividad: **Juan sabe matemáticas en persona*; **Juan corre en persona todas las mañanas*). En estos casos, el PE forma siempre constituyente con tales adjuntos, como demuestra el hecho de que no se pueda intercalar entre ambos elementos un inciso:

- (19) Juan invitó a Pedro a la fiesta *él en persona*.
 a. *Juan invitó a Pedro a la fiesta *él*, como te digo, en persona
 b. Juan invitó a Pedro a la fiesta, como te digo, *él* en persona.

Ahora bien, no todos los verbos que poseen el rasgo [+actividad] permiten el desdoblamiento entre causante y agente: como muestra la dudosa gramaticalidad de (9c) y (9d). Como es sabido, la interpretación de ciertos predicados como realizaciones o como actividades depende del tipo de complemento que lleven. En tales casos, el PE es sólo posible en la lectura realizativa, como se muestra en el siguiente par:

¹⁰ Ronat (1979) establece dos tipos de función distintiva dentro de la interpretación de los pronombres enfáticos: el contraste, que implica la negación de la oración para otro sujeto, y la distinción, que implica otra proposición que concierne a otro sujeto de tal modo que se establece una distinción binaria: es preciso que el sujeto referido por el pronombre distintivo sea oponible de alguna forma a otro elemento; si no lo hay, el pronombre distintivo es imposible. Creemos que la interpretación de los ejemplos en (23) obedece a este segundo tipo.

- (20) a. Los armadores construyen ellos los barcos.
 b.*Los armadores construyen ellos barcos.

La definitud del complemento directo determina que el predicado exprese una realización (20a) o una actividad (20b). Sólo en el primero de estos casos el PE es posible, lo que demuestra la insuficiencia de un análisis de rasgos como el esbozado anteriormente.

Se ha propuesto que la diferencia fundamental entre realizaciones y actividades es que las primeras tienen un fin, en tanto que las segundas no. En términos de estructura subeventiva, esto se refleja en que las actividades son únicamente procesos (en términos de Pustejovsky) en tanto que las realizaciones son eventos complejos que se componen de un proceso más un estado final. Este estado final remite precisamente al resultado, en el caso de (20a) a los barcos ya construídos.

Veamos cómo puede explicar esta diferencia el distinto comportamiento de las distintas clases de verbos respecto a los PEs. Basándose en Demonte (1992), K. Zagona (1993) propone que los verbos eventivos (realizaciones, logros y actividades) se caracterizan frente a los estados en la existencia de un cambio de estado de alguno de sus argumentos. Este cambio de estado está ligado a la existencia de un rasgo [\pm final] que se realiza positivamente en los verbos realizativos pero negativamente en los de actividad, de tal forma que será este rasgo lo que diferencie las actividades de las realizaciones. Así, un verbo de realización transitivo como *construir* tendrá dos argumentos <AGENTE, TEMA> que representan una porción de la secuencia que representa el evento y que se especifican respectivamente como estadios inicial y final. La representación sería la siguiente:

- (21) *construir*: (Agente (Tema))
 Causa [+inicial] [-final]Devenir
 Agente[-inicial] [+final]Resultado

Toda realización tiene su inicio en el argumento externo y su final en el interno. Lo interesante para nosotros es que en cada uno de ellos podemos distinguir un momento inicial y otro intermedio o de continuación de la actividad. En el caso del agente, obsérvese que si representa únicamente el «inicio» de la actividad será algo semejante a la causa del proceso que conducirá al cambio de estado; si también participa en la continuación de la actividad podrá ser considerado como verdadero «agente» o participante activo en el proceso. Esto explica que, siendo la misión del PE subrayar la participación del sujeto en el desarrollo del proceso, sea perfectamente admisible con este tipo de verbos.

Frente a las realizaciones, las actividades se caracterizan por no realizar de forma explícita el rasgo [+final]. Aunque en estos casos también hay un cambio de estado (del agente en las actividades intransitivas como *correr* y del objeto en las transitivas como *construir los barcos*), suponemos con Zagona (1993) que en tal caso el cambio de estado está distribuido a lo largo del evento y no depende de su final.

Aun así, cabría la posibilidad de desdoblar el sujeto en «estado inicial» (causa) y «estado medial» (agente) y tener por tanto PEs con idéntica función que con los predicados realizativos. ¿Por qué no ocurre así? La única respuesta que podemos dar es que la realización del rasgo [+inicial] que provocaría tal desdoblamiento depende crucialmente de la del rasgo [+final]. Sólo si éste existe puede realizarse aquél.

Así, comprobamos que los verbos que son potencialmente realizaciones, como *construir*, pueden hacerse actividades mediante la absorción del rasgo [+final] que tienen en su entrada léxica. Del contraste en (20) se desprende que de la asignación del rasgo [+final] depende la posibilidad de que se asigne a su vez el rasgo [+inicial] que corresponde a la causa y que permite por tanto el desdoblamiento del sujeto en causa y agente mediante la inserción de un PE. Tal vez la explicación última de este fenómeno sea aspectual: es posible que el aspecto perfectivo que implica toda realización se marque no solo por la existencia de un momento final del evento sino también por la limitación temporal en el origen. Es decir, la perfectividad afectaría tanto al momento final como al origen de tal modo que el evento quedaría enmarcado en un intervalo limitado tanto en su comienzo como en su final. Por el contrario las actividades denotarían un evento no perfectivo, pues al no haber resultado final, no hay tampoco un momento final. Dicha imperfectividad implicaría la inexistencia de un momento inicial.

¿A qué se debe entonces la existencia de ejemplos gramaticales de PE con verbos de actividad como los de (10a y b). Creemos que en tales casos el PE fuerza una interpretación realizativa del predicado que puede considerarse una actividad debido a su aspecto imperfectivo. En efecto, Parson (1989) afirma que la verdadera diferencia entre las actividades (que él llama procesos) y los eventos (en los que incluye las realizaciones y los logros) radica en que las primeras se componen de una serie o amalgama de eventos que tienen el mismo sujeto y el mismo objeto. Se trata por tanto de un tipo especial de realización que culmina en cada uno de los subeventos idénticos que lo componen. De ser esto cierto, aquellos ejemplos en los que un predicado de actividad admite un PE serían en realidad predicados realizativos reiterados, es decir, en los que existe un proceso más un cambio de estado que se repite indefinidamente.

Pasemos ahora a los verbos de logro. Como veíamos en los ejemplos de (10) existen notables diferencias respecto a la aceptabilidad de un PE por este tipo de predicados. En estos casos no existe propiamente una actividad que permita que se marque la participación directa del sujeto como agente de la misma mediante la inserción del PE. Sin embargo, veremos que existe una interpretación en la que los PE resultan perfectos con verbos de logro transitivos y que en tal interpretación también se produce el desdoblamiento «temático» del sujeto. Repitamos los ejemplos anteriores:

- (10) a. ?Juan y Pedro vislumbraron *ellos* la solución.
 b. ?Los políticos nunca reconocen *ellos* sus errores.
 c. *Su abuelo murió *él* en la guerra.
 d. *María llegó *ella* de Burgos ayer.

Los logros transitivos se asemejan a las realizaciones en que, como aquellas, implican un proceso (puntual o no según sea el argumento Tema) más un estado final. La diferencia crucial es que el resultado de los logros es un cambio en el estado del sujeto, que es el argumento por así decirlo «afectado». Así, por ejemplo, *ganar un premio* o aprobar un examen tienen como resultado que el sujeto posea ese premio u obtenga determinado título. Zagona (1993) representa la entrada léxica de un verbo de logro como *cruzar* de la siguiente forma:

- (22) *cruzar* (Tema (Locación))
 Loc [-Final] [-inicial]
 Ir [+Final]

En estos casos, no podemos considerar al sujeto un verdadero agente sino que el argumento externo de los logros transitivos es más bien un experimentante que participa de los rasgos de un objeto afectado¹¹. Dado que también en estos verbos hay un cambio de estado en el sujeto, se puede entender que el desencadenante del cambio es el propio agente o bien una causa externa, de modo que el PE subrayaría que el sujeto es a la vez experimentante y causa del cambio de estado que se opera en él. Según esto, una oración como *Juan ganó él el premio* resulta gramatical en la siguiente lectura: Juan gana el premio por sus propios medios (es decir, la causa fueron sus méritos) no por intervención de alguien o algo ajeno a él. Obsérvese, además, que la aparición de un complemento circunstancial que realice explícitamente el papel de «causa» que parece encarnar el PE, excluye la presencia de éste:

- (23) *??Juan ganó él el premio por mi trabajo.

Es interesante observar que los logros inacusativos no admiten en general pronombres enfáticos, probablemente porque el sujeto no es exactamente un experimentante sino un tema puro¹². Nótese, además, que en los casos en que el sujeto se desdobra en dos papeles temáticos, el sujeto sintáctico representa el más prominente en la estructura temática. Siguiendo a Grimshaw (1989) adoptaremos la siguiente jerarquía argumental:

- (24) (causa(agente(experimentante(meta-locación-fuente(tema))))))

Supongamos que los sujetos de los verbos de realizaciones son causas que pueden ser también agentes; en tanto que los sujetos de los verbos de logros son experimentantes que

¹¹ Para Zagona, en cambio es un Tema, aunque no creemos que la diferencia real entre atribuir a los logros transitivos las estructuras <tema<loc>> y <exper<tema>> sea insalvable. En ambos casos se cumple la predicción de Grimshaw (1989) sobre la jerarquía temática pues se realiza como argumento externo el más prominente en la jerarquía. Sobre la realización sintáctica de la estructura argumental <Exp <Tema>> puede verse Belletti y Rizzi (1987).

¹² En cualquier caso, la restricción sobre los inacusativos no se debe a que no puedan tener un sujeto postpuesto, como muestra la gramaticalidad de ha venido Juan esta mañana.

pueden ser también fuentes; los PEs serían la marca explícita del segundo de estos papeles, en tanto que el superior en la jerarquía estaría asignado necesariamente al sujeto oracional. Según esto, sería imposible que un sujeto Tema de un verbo inacusativo adquiriese por coincidencia con un PE un papel temático superior en la jerarquía temática, ya que no hay papel superior al de tema.

Por último, los verbos de estado no pueden tener PEs porque expresan un evento simple, nunca un proceso y, como hemos visto, esto es necesario porque el PE subraya precisamente el hecho de que en el sujeto se reúnen el origen y el desarrollo del proceso que conduce a un cambio de estado que puede afectar bien al objeto (realizaciones) bien al propio sujeto (logros).

El similar comportamiento de logros y realizaciones respecto a la posibilidad de admitir un pronombre enfático es consistente con la hipótesis de que ambos tipos de verbos forman una clase natural. Así lo afirman Kenny (1963), Verkuyl (1989) o Pustejovsky (1988), entre otros. Este último autor los incluye bajo el epígrafe de *transición*, que define como una eventualidad simple que es evaluada como relativa a otra eventualidad simple¹³. Toda transición incluye un proceso (actividad en términos de Vendler-Dowty) y un estado. Así una oración como *Juan construyó una casa*, se analizaría de la siguiente forma:

$$(25) [{}_T [{}_P e_1 \dots e_n] P_{act(juan,x)} e_{casa(x)}]T$$

Según esto, logros y realizaciones tendrían en común el hecho de ser eventos complejos formados por un proceso más un estado final. Supongamos que cada uno de estos subeventos exige una distinta red argumental: en el proceso participa necesariamente un agente (*Juan corre*) y opcionalmente un tema (*Juan lava camisas*); el estado, en cuanto resultado del proceso, exige un momento inicial y otro final, separados por un intervalo que representa el cambio de estado. Siguiendo a Zagona, consideraremos que el momento inicial está asociado con una causa, desencadenante del cambio, y un resultado que puede afectar bien al tema (verbos de realización) bien al experimentante (verbos de logro).

Según esto, parecen evidentes las relaciones que se pueden establecer entre la estructura eventiva y la argumental. Suponiendo, con Rappaport y Levin (1988), que existe una estructura léxico-conceptual previa a la estructura argumental, podemos resumir lo dicho en el siguiente esquema (donde E. abrevia 'estructura'):

¹³ Pustejovsky (1989) considera la existencia de tres tipos de eventos primitivos: estado, eventualidad que es observada y evaluada en sí misma, es decir, no respecto a ningún otro evento; ejemplo saber, amar: [_E; e]E; proceso: secuencia de eventualidades idénticas; por ejemplo, correr, aplastar: [_P e₁...e_n]P y transiciones, en las que incluye los logros inacusativos como morir: [_T[_P e₁...e_n]P_{-muerto(Juan)} e_{muerto(Juan)}]Y. Para Pustejovsky la estructura eventiva no sólo está ordenada por procedencia temporal sino que muestra también prominencia relativa. Da cuenta de ello mediante las relaciones de mando de evento, relación de evento... La jerarquía eventiva que propone es la siguiente: causante, agente, causa, instrumento, paciente, tema, fuente, meta.

E. EVENTIVA:		proceso	+	estado
E. LÉXICO-CONCEPTUAL:	p.activos	p.pasivos	inicial	final
	I. Agente Tema		causa	resultado
E. ARGUMENTAL:	II. Experimentante	Tema	fuelle	resultado
	III.	Tema		resultado

La estructura argumental I corresponderá a los casos en que el estado final se realice en el participante pasivo o tema, es decir, a verbos realizativos, y la presencia del PE indica que el participante activo (Agente) y el estado inicial (Causa) coinciden. La estructura II corresponderá a los casos en que el resultado se realiza en el participante activo (logros) y el PE indicará que éste coincide con el estado inicial o fuente¹⁴. Por último, la estructura III representa los logros inacusativos; el resultado se realiza en el participante pasivo, pero no existe ningún argumento que pueda representar el estado inicial, por lo que la presencia de un PE sería supérflua¹⁵.

Así pues, podemos concluir que existen principios léxico-aspectuales que restringen la aparición de los PEs en la oración. La cuestión que se plantea ahora es cómo refleja la estructura sintáctica este peculiar comportamiento. En efecto, podemos preguntarnos si la función semántico-argumental de estos pronombres tiene un correlato determinado en su función sintáctica. A ello nos dedicaremos en las siguientes líneas.

4. ANÁLISIS SINTÁCTICO DE LOS PRONOMBRES ENFÁTICOS.

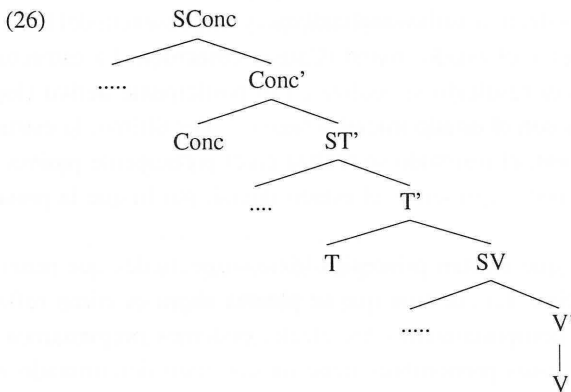
En la bibliografía al uso, se considera que los PE no son en realidad el sujeto de la oración en que aparecen dado que en ella aparece un SD que parece ser el sujeto canónico. Se supone por tanto que los PEs ocupan una posición no argumental, que Piera (1987) considera una adjunción al SV. No obstante, la profundización en el conocimiento de la estructura oracional ofrece la posibilidad de considerar la existencia de varias posiciones para el sujeto que podrían estar doblemente ocupadas en casos muy específicos de la lengua. Según esto los PEs podrían ocupar una posición argumental. En lo que sigue analizaremos cada una de estas posibilidades y propondremos algunos argumentos a favor de la segunda. Según creemos, se puede sostener que los PEs ocupan posiciones no argumentales que pueden identificarse con la de complementos adverbiales que saturan el argumento eventivo.

¹⁴ Creemos que la etiqueta de 'experimentante' no implica necesariamente un participante pasivo. Como muestra Verkuy1 (1989) los logros pueden implicar una cierta agentividad, y cuando esto sucede se comportan como los verbos realizativos (admitiendo, por ejemplo, los tiempos progresivos). Pero éste representa también el estado inicial.

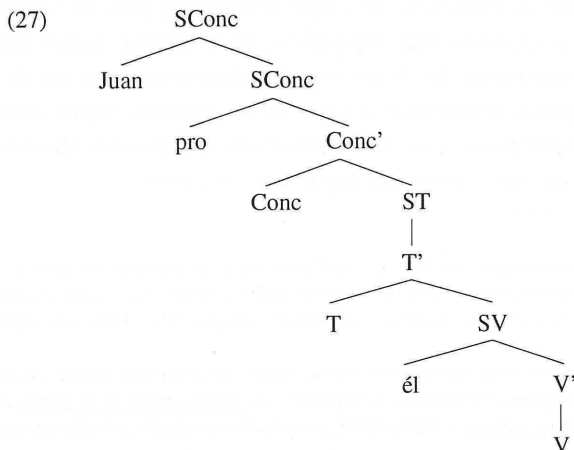
¹⁵ Adviértase a este respecto que en casos muy restringidos ciertos logros inacusativos admiten un PE si el contexto permite una interpretación agentiva del verbo. Compárese *su abuelo murió en la guerra con ?el enfermo se murió él, no le mató ningún médico. Curiosamente, en esta última oración, el reflexivo potencia la interpretación agentiva del verbo.

4.1. PEs en posición argumental.

El argumento utilizado para considerar que el PE está en una posición A' es la presencia de otro SD que parece ocupar la posición de sujeto. No obstante, se acepta actualmente que el sujeto oracional se genera en una posición interna al SV, donde recibe papel temático directamente de V, y se mueve al especificador de la concordancia para recibir marca de caso. En consecuencia, toda oración tendrá, al menos, dos posiciones aptas para albergar al sujeto, tal como se muestra a continuación:



No obstante, parece que [Espec,SConc] no alberga en español al sujeto. Fernández Soriano (1990) demuestra que el sujeto preverbal ocupa siempre una posición adjunta a SConc dado que *pro* debe aparecer necesariamente en [Espec, SConc] siempre que esté legitimado y debidamente identificado, según se sigue del principio «evítese el pronombre», formulado en Chomsky (1981). Según esto podemos analizar la oración *Juan lo hizo él* de la siguiente forma:



Ahora bien, semejante análisis presenta algunos problemas. En primer lugar, el mismo argumento que impide que el aparente sujeto preverbal ocupe el especificador de Conc, debería impedir la presencia del PE en la posición básica de sujeto. Para evitar esto deberíamos postular que el principio mencionado puede ser incumplido en determinadas circunstancias¹⁶. Ahora bien, las razones temático- argumentales aducidas aquí para justificar las restricciones de los PEs no parecen ser suficientes para justificar la «sobregeneración» del sujeto oracional.

Por otra parte, el caso nominativo parece ser asignado al PE por asociación con la categoría vacía en [Espec, SConc], con la que forma una cadena. Pero al mismo tiempo, el SD *Juan* sólo puede recibirlo por asociación con dicha categoría, como se propone en F. Soriano (1990). Así pues, tendríamos una cadena formada por tres elementos, dos de ellos léxicos y otro vacío, en la que cualquiera que sea el mecanismo de transmisión de caso que consideremos, deberá actuar de forma distinta e independiente para cada uno de los eslabones de la cadena.

Si, como hemos propuesto, el PE marca explícitamente el desdoblamiento del sujeto en Agente y Causa de la acción, tendríamos una cadena con dos papeles temáticos, lo que incumple el criterio temático ya que, aunque nada parece impedir que un SN reciba más de un papel temático¹⁷, es cuando menos anómalo que un verbo asigne dos papeles temáticos diferentes a un mismo argumento.

Así pues, no creemos que se pueda mantener la hipótesis de que el PE ocupa la posición base del sujeto. Examinemos ahora la segunda posibilidad.

4.2. PE en posición no argumental.

Esta es la hipótesis que mantienen Burzio (1981) y Piera (1987). Para estos autores el PE es una anáfora que aparece en una posición adjunta al SV. Sin embargo, esta hipótesis no hace sino dar cuenta del hecho de que los PEs están ligados dentro de una categoría rectora, es decir, son fenómenos locales al igual que otros muchos, como concordancia, predicación, etc. Para esclarecer qué tipo de adjunto es el PE, consideraremos un hecho no observado hasta ahora: la incompatibilidad de los PEs con cualquier predicación secundaria del sujeto. Sean los siguientes ejemplos:

- (28) a. Mis amigos lo hicieron (*ellos) concentrados.
 b. Juan planchó (*él) la camisa medio dormido.
 c. Julia telefoneó (*ella) preocupada.

¹⁶ En Sánchez López (1993) se propone que, en efecto, tal principio se cumple cuando no se satisface alguna de las condiciones de legitimación de pro (concretamente, su completa identificación).

¹⁷ En efecto, esto parece suceder en los casos de predicación secundaria, aunque si postulamos un PRO controlado como sujeto de la oración reducida que contiene el predicativo, desaparece esta anomalía.

La agramaticalidad no mejora con la inversión del orden entre PE y predicativo¹⁸. El PE, en cambio, es agramatical en ambos casos, como se ve en los siguientes ejemplos:

- (29) a. *Mis amigos lo hicieron concentrados ellos
 b. *Juan planchó la camisa medio dormido él.
 c. *Julia telefoneó preocupada ella.

En cambio, sí parecen mejorar si se introduce una pausa entre el PE y el predicativo, lo que parece sugerir que se trata de constituyentes de alguna manera emparentados¹⁹. Podemos esbozar varias hipótesis para explicar estos datos sorprendentes. En primer lugar, puesto que los predicativos presentan relaciones anafóricas con sus sujetos (ya sea por la presencia de un PRO controlado, si aceptamos la hipótesis de las oraciones reducidas como postulan Chomsky (1981) y Stowell (1981) y (1986), ya sea por las propiedades anafóricas de la concordancia, como sugiere Napoli (1990) entre otros) podría pensarse que el PE bloquea esa relación originando la agramaticalidad. Sin embargo, a esto se puede objetar que no sucede así en otros casos donde las anáforas forman parte de constituyentes independientes (como en *hablaron consigo mismos sobre sí mismos*) o de un único constituyente (como en *estaban cada uno sentado en un sillón*). Así pues, la agramaticalidad de (29) no se deberá a las respectivas relaciones anafóricas de ambos elementos.

Tampoco el carácter adjunto de predicativos o PEs justifica su incompatibilidad, dado que, siendo siempre las adjunciones no argumentales, nada impediría que se reiterasen, permitiendo la aparición de varios constituyentes adjuntos a una misma posición. Si esto no sucede en este caso se deberá a que predicativos y PEs pertenecen, por así decirlo, a un mismo tipo de adjunción.

Esto nos llevaría a la tercera de las hipótesis planteadas, a saber, que la incompatibilidad derive del hecho de que predicativos y PE compartan los mismos procedimientos de legitimación dentro del SV. Esta es la tesis que trataremos de defender aquí. Concretamente, proponemos que ambos son un tipo de adjuntos del SV cuya legitimación dentro de él se debe a que saturan determinadas propiedades del argumento eventivo. Según esto, las oraciones de (29) serían agramaticales por las mismas razones que las de (30):

- (30) a. *Juan llegó cansado hambriento.
 b. *María estudia sentada concentrada.

¹⁸ McNulty (1988) utiliza la posición del sujeto postpuesto para determinar la del predicativo en los siguientes ejemplos:

(i) *Escribió esta reseña María enfadada.
 (ii) Escribió esta reseña enfadada María.

¹⁹ Compruébese: mis amigos lo hicieron concentrados ellos. Sin embargo, como nos sugiere I. Bosque, es dudoso que los adjetivos incidentales del tipo de concentrados sean verdaderos predicativos del sujeto.

Respecto a estos ejemplos, observa McNulty (1988) que no pueden deberse a un incumplimiento del criterio temático. En efecto, este exige que todo SD reciba un papel temático y todo predicado lo asigne, pero no pone límite al número de los que un SD pueda recibir. ¿A qué se debe entonces que no puedan aparecer en una misma oración dos predicativos? McNulty propone una condición de localidad en la asignación de papel temático que impediría que dos predicados asignasen papel temático a un mismo sujeto:

(31) Condición de localidad.

A asigna papel temático a B si y solo si A y B se mandan-c mutuamente y no hay ningún Z tal que A y Z se manden-c mutuamente, donde A y Z son asignadores de papel temático.

De esta condición se desprende que el sujeto y el complemento predicativo han de mandarse-c mutuamente, pero también que no interfiera en esta relación ningún asignador de papel temático. Esto implica que no todo adjunto que mande-c al sujeto interferirá en la relación de predicación entre predicativo y sujeto, sino únicamente aquellos que sean a su vez asignadores de papel temático. Según esto, cabría pensar que la incompatibilidad entre predicativos y PEs se deba a que ambos adjuntos son asignadores temáticos. Sin embargo, tal solución plantea serios problemas, pues la categoría gramatical a que pertenecen los pronombres, SD, parece estar destinada a recibir un papel temático, no a asignarlo ella misma.

Una solución menos problemática consiste en suponer que la similitud entre los predicativos y los PEs que les hace incompatibles es el hecho de que ambos se legitimen por saturación del argumento eventivo del predicado. En este sentido, Demonte (1992) demuestra que los predicativos descriptivos de objeto son sensibles a la especificación positiva del rasgo [+final] en el objeto, de tal forma que sólo los verbos realizativos y de actividad los admiten. En este último caso, es el predicativo de objeto lo que añade el rasgo [+final], que no existe en el objeto. En cambio, los verbos de logro y de estado transitivos no admiten predicativos de objeto por no poseer el rasgo [+final], los primeros porque este rasgo no se realiza en el sujeto, los segundos, porque no hay cambio de estado alguno²⁰.

Según Demonte (1992), los predicativos de sujeto, en cambio, no parecen estar sometidos a ninguna restricción aspectual. Sin embargo, observamos que no todos los verbos los admiten. Retomando los ejemplos (8-11), podemos comprobar que los mismos verbos que no admiten PEs restringen severamente la posibilidad de albergar un complemento predicativo:

²⁰ Los predicativos de objeto resultativos parecen estar constreñidos más severamente, pues son compatibles únicamente con verbos realizativos; es decir, parece que en este caso no pueden añadir el rasgo +final sino que exigen que tal rasgo esté especificado previamente.

REALIZACIONES.

- (32) a. María escribió la novela *sentada*.
 b. Juan telefonó *entusiasmado*.
 c. Los arquitectos diseñaron el proyecto *seguros de su realización*.
 d. Pedro preparó el examen *dispuesto a aprobar*.
 e. Mis amigos planchan sus camisas *obligados*.

ACTIVIDADES.

- (33) a. Mario conduce *borracho*.
 b. Los hombres sólo cocinan *felices* los domingos.
 c. ¿Juan corre todas las mañanas *deseoso de llegar*?
 d. María come espinacas *convencida de que adelgazará*.

LOGROS O CONSECUENCIAS.

- (34) a. *Juan y Pedro encontraron la solución *entusiasmados*.
 b. *Los políticos nunca reconocen *humildes* sus errores.
 c. Su abuelo murió *fusilado* en la guerra.
 d. María llegó de Burgos ayer *cansadísima*.

ESTADOS.

- (35) a. *Juan sabe *CONTENTO* que aprobará.
 b. *María es alta *alimentada bien*.
 c. *Todos los doctorandos desean *ansiosos* terminar pronto la tesis.
 d. *Julio posee *encantado* un gran talento teatral.

Estos datos merecen las siguientes consideraciones. En primer lugar, observamos que los verbos que muestran un comportamiento más claro respecto a los PEs también lo hacen con los predicativos de sujeto: los de estado no parecen admitirlos nunca y los realizativos siempre. Las mayores diferencias se dan en el caso de los verbos de actividad y de logro. Respecto a los primeros, la diferencia entre PEs y predicativos de sujeto es que aquellos no pueden añadir el rasgo +final por sí mismos: en cambio, los predicativos de sujeto sí pueden hacerlo. Los logros, en cambio, muestran un comportamiento más extraño: los logros inacusativos (que tienen el rasgo [+final] especificado en el sujeto) admiten predicativos sin ningún problema; los transitivos, en cambio, especifican su sujeto como [-final] y su objeto como [+final]. Curiosamente es éste último rasgo el que parece impedir la presencia del predicativo de sujeto.

Podemos proponer, pues, que la incompatibilidad entre PEs y predicativos de sujeto se debe a que ambos saturan las mismas posiciones en la estructura subeventiva del predicado. Esto hace que sólo uno de ellos pueda aparecer; la presencia de ambos en la misma oración necesariamente dejaría sin legitimar uno de ellos pues el rasgo [+final] estaría ya saturado por el otro.

Permítasenos, para terminar este apartado, referirnos brevemente a la incidencia de los PEs en la aparición dentro del predicado de ciertos adverbios agentivos. Considérense los siguientes contrastes:

- (36) a. *Los arquitectos diseñaron el puente deliberadamente.
 b. Los arquitectos diseñaron mal el puente deliberadamente.
 c. Los arquitectos diseñaron ellos el puente deliberadamente.
- (37) a. *Los hombres cocinaron deliberadamente.
 b. Los hombres cocinaron mal deliberadamente.
 c. Los hombres cocinaron ellos deliberadamente.

La bibliografía sobre adverbios agentivos destaca el hecho de que tales elementos exijan predicados que denoten acciones y cuyos sujetos puedan, por tanto, ser considerados agentes. (36a) y (37a) parecen cumplir tal requisito y, contra todo pronóstico, son agramaticales. ¿Por qué? Según creemos, lo que tales adverbios modifican no es exactamente al agente sino al resultado de la acción. Compruébese que *bien* y *mal* pueden ser considerados adverbios con aspecto resultativo dado que de (36b) y (37b) se deduce que el puente estaba mal diseñado y la comida mal guisada respectivamente. Según esto, el adverbio implica la existencia de un resultado, lo que no sucede en (36a) y (37a), y será precisamente tal resultado lo que legitime la presencia del adverbio agentivo *deliberadamente* en los ejemplos correspondientes.

De ser acertada esta hipótesis, podremos explicar de forma inmediata que adverbios agentivos y PEs tengan un comportamiento semejante. Como hemos intentado probar en la sección anterior, estos se legitiman únicamente si se puede interpretar que la estructura subeventiva del predicado es tal que permite el desdoblamiento del sujeto en desencadenante y verdadero agente del evento. Tal desdoblamiento parece producirse únicamente si se puede distinguir un estado inicial (asociado al desencadenante) y un resultado que se marca por la especificación del rasgo [+final]. Será precisamente este rasgo el que legitime la presencia del adverbio agentivo pues sólo cuando está saturado por un predicativo, un PE o un adverbio aspectual es admisible la presencia del modificador agentivo.

Esto demuestra que los mal denominados adverbios agentivos no están legitimados por el sujeto Agente sino por el aspecto resultativo del predicado. Como es de esperar, los complementos predicativos del sujeto actúan de forma similar a los adverbios aspectuales *bien* y *mal* y a los PEs al permitir la presencia del adverbio agentivo:

- (38) a. *Juan llegó a casa deliberadamente.
 b. Juan llegó a casa borracho deliberadamente.
- (39) a. *Juan estudia deliberadamente.
 b. Juan estudia tumbado deliberadamente.

En el caso de (38) podría atribuirse el contraste a la naturaleza inacusativa de *llegar*, responsable de que su sujeto no sea agente; sin embargo, el sujeto de *estudiar* sí parece ser un verdadero agente y el contraste es el mismo. Según creemos, lo que legitima la presencia del adverbio agentivo en (38b) y (39b) es el aspecto del complemento predicativo, que implica la existencia de un resultado, exactamente igual que otros adverbios resultativos y que los PEs.

5. CONSIDERACIONES FINALES: PRONOMBRES ENFÁTICOS Y CUANTIFICADORES.

Como decíamos al comienzo del trabajo, los PEs y los CFs comparten algunas propiedades (en concreto su naturaleza anafórica y su posición postverbal) que han motivado la identificación de ambos fenómenos por parte de algunos autores²¹. Concretamente, Rigau (1987) estudia ciertos datos de doblado de clíticos en catalán como casos de cuantificación flotante. En el párrafo 1 veíamos con cierto detalle su argumentación y algunos de los problemas que plantea. No obstante, creemos que los datos que acabamos de exponer sobre los PEs ofrecen un argumento sólido para distinguir ambos fenómenos. En efecto, los CFs se diferencian esencialmente de los PEs en tres hechos.

En primer lugar, observamos que los CFs no están sometidos a restricciones aspectuales, como muestra la gramaticalidad de las siguientes oraciones con predicados estativos, incompatibles, como hemos visto, con los PEs:

- (40) a. Mis amigos están todos/*ellos entusiasmados con este proyecto.
 b. Los combatientes murieron todos/ *ellos.
 c. Juan y Pedro vinieron ambos/*ellos a la fiesta.

De acuerdo con esto, es de esperar que los CFs no añadan ningún significado especial a la oración (es decir, no son argumentos de su estructura subeventiva, al contrario que los PEs), lo que de hecho sucede así.

En segundo lugar, los CFs son compatibles con los predicativos del sujeto, con los que pueden incluso formar constituyente, como muestran los siguientes ejemplos:

- (41) a. Los niños llegaron del viaje todos dormidos.
 b. Todos dormidos es como llegaron del viaje los niños.
- (42) a. Hallé a tus padres cada uno sentado en un sillón.
 b. Cada uno sentado en un sillón es como hallé a tus padres.

²¹ Véase el estudio pionero de Ronat (1979), quien utiliza criterios distribucionales para diferenciar entre CFs y PEs y llega a la conclusión de que a pesar de la similitud aparente (ambos son elementos postverbiales) presentan ciertas diferencias que permiten suponer que se trata de fenómenos independientes. Son las siguientes: a) Los CFs se desplazan más libremente que los PEs y pueden aparecer entre dos SPs: llegaron a casa {todos/*ellos} al mismo tiempo;
 b) En francés, pueden aparecer dos CFs seguidos, uno de sujeto y otro de objeto. No sucede lo mismo con los PEs: Ils auraient voulu les avoir {tous toutes/*eux elles} embrassés;
 c) El CF puede estar separado del V por adverbios, el PE no: les abrazaron. creo. {todos/*ellos} al mismo tiempo;
 d) El CF puede preceder al clítico objeto, el PE no: il a {tous/*eux} voulu les revoir;
 e) Los CFs pueden estar relacionados con un elemento Qu-; los PEs no: ¿quiénes llamaron {todos/*ellos} a la policía?. Estas diferencias permiten a Ronat proponer que CFs y PEs no son fenómenos equivalente. No obstante, pone de relieve que ambos parecen estar sujetos a un mismo principio de la gramática, dado que presentan el mismo comportamiento anafórico.

Por último, las restricciones aspectuales sobre los PEs desaparecen bajo dos circunstancias: en primer lugar, si anteponeamos al pronombre un cuantificador fuerte (*todos, ambos, cada uno, los dos, los tres*). Suponemos que en este caso el constituyente *todos ellos* debe considerarse un CF y recibirá el análisis, cualquiera que este sea, que demos a estos elementos:

- (43) Los soldados murieron todos ellos en la guerra

Pero además, las restricciones parecen desaparecer hasta cierto punto si el pronombre está modificado por los adjetivos *solo* y *mismo*. Tal caso, además, parece problemático para nuestra generalización sobre la incompatibilidad de los PEs con los predicativos. No obstante, estos adjetivos muestran un peculiar comportamiento que apoya el análisis propuesto aquí. Veámoslo con detalle.

5.1. *Solo* y *mismo* como adjetivos con ámbito

Como hemos visto páginas atrás, algunas oraciones que no admiten pronombres enfáticos mejoran notablemente si añadimos al pronombre alguno de los adjetivos *solo* y *mismo*. En tal caso no desaparecen las restricciones aspectuales, dado que con los verbos de estado se mantiene la agramaticalidad del pronombre; sin embargo, parece que estos adjetivos potencian precisamente aquella interpretación del predicado que necesita el PE²².

Según creemos, la desaparición de las restricciones puede deberse a dos hechos. Por una parte, los adjetivos *solo* y *mismo* pueden ser considerados como adjetivos que toman ámbito; en este sentido su sintaxis se acerca a la de los cuantificadores fuertes. Por otra, estos adjetivos potencian la interpretación del predicado como una realización, lo que le acerca a elementos como los ya vistos adverbios resultativos *bien* y *mal*.

Comencemos por *solo*. En primer lugar, es sabido que en español la palabra *solo* puede ser bien un adverbio bien un adjetivo. La ambigüedad ocasionada por la homonimia se resuelve opcionalmente tildando la sílaba tónica del adverbio. Como tal, *sólo* equivale a *solamente*, tiene un significado análogo al de otros adverbios como *únicamente* y modifica a categorías máximas, entre ellas un SN. El adjetivo *solo*, en cambio, modifica a nombres, con los que, como es natural, concuerda. He aquí un par mínimo que muestra el diferente comportamiento de ambas categorías:

- (44) a. Sólo María lo hizo.
b. María lo hizo sola.

En el primer caso, el *sólo* adverbio modifica al sujeto de la oración. En el segundo, el *solo* adjetivo funciona como complemento predicativo del sujeto. La prueba evidente de

²² Para un análisis detallado de *solo* y *mismo* como adjetivos distributivos con carácter aspectual véanse los trabajos de Sánchez (1993, 1994).

que pertenecen a categorías gramaticales diferentes es que sólo el adjetivo concuerda con el SD al que modifica. Lo que ninguna gramática del español recoge es que el *solo* adjetivo es siempre ambiguo. En efecto, (44b) puede tener dos interpretaciones que recogemos a continuación²³:

- (45) a. María lo hizo sin ayuda.
b. María lo hizo sin compañía.

Creemos que esta ambigüedad es el reflejo del distinto comportamiento sintáctico del adjetivo en sus dos acepciones básicas: en su acepción de «aislado» funciona como adjetivo calificativo y muestra el mismo comportamiento que *acompañado*, *aburrido*, etc. En su acepción de «único», tiene propiedades cuantificacionales que le asemejan a otros cuantificadores como *todos*. De ello se derivan una serie de hechos estrechamente relacionados con la sintaxis de los CFs y los PEs. Nótese que la ambigüedad de (44b) desaparece si añadimos al adjetivo un PE:

- (46) María lo hizo ella sola.

En este caso, perdemos la interpretación según la cual María estaba sin compañía cuando hizo lo que fuera y únicamente conservamos la interpretación según la cual María fue la única que lo hizo o bien que lo hizo sin ayuda de nadie. Según creemos, esto se debe a que *solo* es un adjetivo que toma ámbito sobre el SD al que modifica. Esto hace que cuantifique al pronombre y lo haga comportarse como un flotante, exactamente igual que el predeterminante *todos*.

A este respecto, parece oportuno mencionar que los gramáticos tradicionales incluyen a *solo*, *todo*, y *mismo*, en una única clase de adjetivos. El *Esbozo*, por ejemplo, los denomina «adjetivos pronominales» y hace notar que son los únicos que se agrupan con pronombres neutros (Cf. *todo eso*, *esto mismo*, *solo aquello*). Esta propiedad deriva del hecho de que el adjetivo no modifica en estos casos un SN sino un SD, y por tanto, toma bajo su ámbito también al determinante. Lapesa (1961:87) afirma:

²³ Este tipo de ambigüedad se da también con otros complementos no subcategorizados, como en *Juan trabaja con Pedro*, donde el SP *con Pedro* presenta la misma doble lectura que *sola* en (42b). Sin embargo, no hay acuerdo sobre la naturaleza de este tipo de ambigüedades. Para Schleisinger no hay ambigüedad sino vaguedad. Sin embargo, existen casos donde esta vaguedad desaparece, como en los siguientes ejemplos, sugeridos por I. Bosque (c.p.):

- (i) Vació la bañera con el tapón
(ii) Tiró la pila de latas con una lata.

El SP introducido por *con* debería poder interpretarse como instrumento o causa de la acción; es decir, debería ser posible la lectura según la cual alguien vació la bañera quitando el tapón y tiró la pila de latas quitando una de su base. Sin embargo tal interpretación en la que el SP no denota la causa directa de la acción sino un mero instrumento no es posible en los ejemplos anteriores. Esto hace sospechar que la doble lectura de algunos complementos circunstanciales no se debe a la vaguedad de su interpretación, sino que se trata de una ambigüedad real que desaparece en determinados contextos.

« [el adjetivo] no es aquí un elemento que caracterice al sustantivo; no indica nada que le sea inherente; supone sólo una delimitación extensiva o cuantitativa. Por eso puede quedar fuera de la presentación efectuada por el artículo.»

Según esto, creemos que la representación adecuada del constituyente *ella sola* será aquella en la que el adjetivo tenga ámbito sobre todo el SD, de modo semejante al cuantificador *todos*. Según esto, podemos proponer la siguiente estructura:

(47) [_{SC} [_C sola [_{SD} [_{SN} [_N [_{SA} [_A h]]]]]]]

El adjetivo se moverá en Forma Lógica al núcleo C para tomar ámbito sobre todo el SD, de tal forma que la representación de *solo* en la FL será idéntica a la de *todos* en la estructura-S. Apoya esta idea el hecho de que en determinado momento de la lengua el adjetivo haya ocupado esa posición en la estructura-S, a juzgar por los siguientes ejemplos ofrecidos en Lapesa (1961):

- (48) a. Sola su mano vacía (Hurtado de Mendoza, TON, 21,2)
b. Con sola su figura (Juan de la Cruz, *Cántico*, 24)

Así pues, creemos que existen indicios suficientes para afirmar que el adjetivo *solo* se comporta como un cuantificador que toma bajo su ámbito al SD al que modifica. La cuantificación que realiza es semejante a la de los cuantificadores fuertes, lo que legitima que el pronombre modificado por *solo* se comporte como tal y pueda liberarse, por lo tanto, de las restricciones aspectuales que limitan la presencia de los PEs.

Pero pasemos al otro de los adjetivos que se agrupan con los PEs: *mismo*. La sintaxis de éste se asocia generalmente a la de las anáforas, lo que podría llevarnos a pensar que la posibilidad de que aparezca con los PEs no es sino consecuencia inmediata del hecho de que cualquier pronombre personal anafórico pueda aparecer acompañado de este adjetivo. Sin embargo, los hechos son más complejos de lo que aparentan. Veamos por qué.

Fernández Ramírez (1987) distingue dos tipos de usos de *mismo*: los usos **identificativos**, que se corresponden con una posición adjetival (entre el determinante y el nombre) y los usos **intensivos**, en los que se combina con SDs. Ambos se ejemplifican en (49) y (50) respectivamente:

- (49) Juan compró el mismo coche que Juan.
(50) a. Juan mismo puede hacerlo.
b. Acudió él mismo a la reunión.

Aquí nos interesan los llamados usos intensivos. Dentro de estos se incluyen tanto los usos reflexivos como los propiamente intensivos, que comparten la misma distribución sintáctica: en ambos casos la palabra *mismo* es un complemento del SD, por lo que puede

modificar a los pronombres personales. Curiosamente, uno de los subtipos que Fernández Ramírez distingue dentro de los intensivos propiamente dichos es aquel en que *mismo* equivale a *solo*. Afirma:

«[*mismo*] equivale a *solo* y concurre con él en otros casos en que se pone de relieve la autonomía o ESPONTANEIDAD del proceso: ‘es capaz de elaborarlos *él mismo* merced a la clorofila que encierra (J. Dantón Cerceda, *Agricultura*, 234) ... ‘las cosas bien hechas salen *ellas solas* sin que nosotros queramos’ (Azorín, *Antonio Azorín*, III, 3, 196)». (Fernández Ramírez (1987:79)).

Obsérvese que la descripción que el gramático ofrece sobre el significado de los pronombres en tales usos equivale exactamente a la que hemos propuesto aquí. La espontaneidad o autonomía de la acción corresponde a la pérdida del significado de ‘sin compañía’ que se produce cuando *solo* va modificando a un PE. Esto es consistente además con la caracterización aspectual que hemos presentado.

Es de destacar que Fernández Ramírez también reparó en el uso de los pronombres como enfáticos y criticó la función de identidad que les atribuían otros gramáticos. Citamos el pasaje:

«También se emplean con valor intensivo los pronombres personales, sin ir acompañados del pronombre de intensidad: ‘Esto Inés, *ello* se alaba [no es menester alaballo]’ (Baltasar de Alcázar); ‘Amor, en diferentes/ géneros dividido, / *él* publica su fin y quien le asiste’ (Lupercio Leonardo de Argensola), citados estos dos ejemplos por P. Henríquez Ureña (*RFE*, I, 1939, p.219), que habla erróneamente de la función de identidad del pronombre a propósito de estos y otros ejemplos semejantes» (Fernández Ramírez (1987:80-1)).

Así pues, la sintaxis de *solo* no invalida lo expuesto sobre PEs; al contrario, es un argumento a favor de la incompatibilidad de estos con los complementos predicativos (debida probablemente a que los PEs son también predicativos). Al mismo tiempo, ofrecen un criterio más para distinguir los pronombres enfáticos de los cuantificadores flotantes.

6. CONCLUSIONES.

En este trabajo hemos explorado ciertas restricciones de tipo aspectual que operan sobre los denominados pronombres enfáticos. Creemos que tales restricciones pueden explicarse en términos de estructura subeventiva. Aquellos predicados formados por dos subeventos, un proceso y un estado, permiten el desdoblamiento del sujeto en origen del cambio de estado y participante en el proceso; el PE queda legitimado en la estructura-S al poder saturar uno de estos subeventos.

A continuación hemos explorado la representación sintáctica de este «desdoblamiento» y hemos concluido que los PEs funcionan como adjuntos al SV, como una especie de elementos adverbiales que saturan una parte del evento verbal. Esto hace que sean

incompatibles con cualquier complemento predicativo del sujeto, ya que también la predicación secundaria parece estar legitimada por saturación de la estructura eventiva de los predicados.

Finalmente, creemos que estos datos ofrecen un nuevo argumento en contra de la consideración de los PEs como cuantificadores, pues están sometidos a distintas restricciones y deben ser explicados por mecanismos diferentes. El hecho de que los PEs puedan ser modificados por adjetivos como *solo* y *mismo*, cuyo carácter cuantificacional parece indiscutible, no invalida nuestra hipótesis, pues las restricciones aspectuales no desaparecen. Esto parece demostrar que los mecanismos gramaticales que explican el funcionamiento de los PEs y de los CFs son distintos e independientes, aunque las posiciones que ambos elementos ocupen en la oración sean aparentemente similares.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Belleti, A. y L. Rizzi (1988): «Los verbos psicológicos y la teoría temática», en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (coords.) *Sintaxis de las lenguas románicas*, El Arquero: Madrid, pp. 60-122. Versión inglesa «Psych-Verbs and -Theory» en *Natural Language and Linguistic Theory* 6, 1988, pp. 291- 353.
- Burzio, L. (1981): *Intransitive Verbs and Italian Auxiliaries*, tesis doctoral MIT, Cambridge, Mass.
- Campos, H. (1986): *Inflectional Elements in Romance*, tesis doctoral U. Los Angeles, California.
- Chomsky, N. (1981): *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht: Foris.
- Demonte, V. (1990): «Remarks on Secondary predicates: C-Command, Extraction and Reanalysis», *The Linguistic Review* 6, pp. 1-39.
- Demonte, V. (1992): «Temporal and Aspectual constraints on Predicative APs» en H. Campos y F. Martínez Gil (coords.) *Current Studies in Spanish Linguistics*, Georgetown, Georgetown University Press.
- Evans, G. (1980): «Pronouns», *Linguistic Inquiry* 11:2, pp. 337-362.
- Fernández Soriano, O. (1990): *Rección y Ligamiento en español. Aspectos del parámetro de sujeto nulo*. Tesis doctoral, U. Autónoma de Madrid.
- Fernández Ramírez, S. (1951): *Gramática Española I. Los sonidos. El nombre y el pronombre*, Madrid: Revista de Occidente. Reeditado por J. Polo, Madrid, Arco Libros, 1987.
- Grimshaw, J. (1990): *Argument Structure*, Cambridge: MIT Press, Mass.

- Kayne, R. (1984): *Connectecness and Binary Branching*, Dordrecht: Foris.
- Kenny, A. (1963): *Action, Emotion and Will*, Londres: Routledge y Kegan Paul.
- Lapesa, R. (1961): «Sobre las construcciones *con su sola figura*, *Castilla la gentil* y similares» *Iberida, Revista de Filología* 6, pp. 82-95.
- Luján, M. (1984): «Null Arguments and Overt Pronouns in Spanish», *LSA Winter Meeting*, Baltimore.
- Luján, M. (1987): «Los pronombres implícitos y explícitos en español» *Revista Argentina de Linguística* 2:1, pp. 20-53.
- McNulty E. (1988): *The Syntax of Adjunts Predicates*. Tesis doctoral Univ. de Connecticut.
- Montalbetti, M. (1984): *After Binding. On the interpretations of Pronouns*. Tesis doctoral. MIT.
- Napoli, D.J. (1990): *Predication Theory*, Cambridge: Cambridge University Press, Mass.
- Parson, T. (1989): «The progressive in English: Events, States and Process», *Linguistic in Philosophy* 12, pp. 213-241.
- Piera, C. (1987): «Sobre la estructura de las cláusulas de infinitivo» en V. Demonte y M.F. Lagunilla (coords.) *Sintaxis de las lenguas románicas*, Madrid: El Arquero, pp. 148-166.
- Pustejovsky, J. (1988): «The Geometry of Events» en C. Tenny (coord.) *Studies in Generative Approaches to Aspect*. Lexicon Project working papers 24, Center for Connitive Science, MIT.
- Rappaport, M. y Levin B. (1988): «What to do with *Ú*-roles» en W. Wilkins (coord.) *Thematic Relations, Syntax and Semantics 21*, Nueva York: Academic Press.
- Rigau, G. (1987): «Sobre el carácter cuantificacional de los pronombres tónicos en catalán» en V. Demonte y M.Fernández Lagunilla (coords.) *Sintaxis de las lenguas románicas*, Madrid: El Arquero, pp. 390-407.
- Rizzi, L. (1986): «On the status of Subjects Clitics in Romance» en O. Jaeggli y C. Silva Corbalán (coords.) *Studies in Romance Linguistics*, Dordrecht: Foris, pp. 391-421.
- Rochemont, M. (1986): *Focus in Generative Grammar*, Amsterdam: John Benjamins.
- Ronat, M. (1979): «Pronouns topiques et pronouns distinctifs» *Langue Française* 44, pp. 106-128.
- Sánchez, L. (1994a): «On the interpretation of intensified DPs and Emphatic Pronouns» en *Issues and Theory in Romance Linguistics*, Georgetown U. Press.

- Sánchez, L.(1994b): «Adjetivos aspectuales y la estructura eventual del sintagma verbal», ms. U. Southern California.
- Sánchez López, C. (1993): «Una anomalía del sistema pronominal español», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 11, pp. 259-284.
- Stowell, T. (1981): *Origins of Phrase Structure*. Tesis doctoral, MIT.
- Stowell, T. (1986): «Subject accross categories» *The Linguistic Review* 2, pp. 258-312.
- Strozer, J. (1976): *Clitics in Spanish*, tesis doctoral U. California, Los Angeles.
- Vendler, Z. (1967): *Linguistic and Philosophy*, Ithaca: Cornell University Press, N. York.
- Verkuyl, H.J. (1989): «Aspectual classes and Aspectual Composition» *Linguistic and Philosophy* 12, pp. 39-94.
- Zagona, K. (1993): «Spanish Adjectival Secondary Predicates, time Adverbs and Subevent Structure», en C. Sánchez y B. Suárez (coords.) *Cuadernos de lingüística* 1, pp. 317-354, (Madrid, Instituto Unversitario Ortega y Gasset).